



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 NOV 2014

Expte. N° 17.072/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1023-14 por la cual se llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – APOYO DE SALA del Agrupamiento Técnico, para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 82 se adjunta Nota N° 106-14-J.M.I., mediante la cual la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL, solicita se emita una resolución aclaratoria por cuanto se consignó como dos requisitos diferentes el “poseer título afín...” y el “acreditar experiencia en trabajo institucional...”, cuando en el pedido de esa Dirección se plantean como intercambiables.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se autorice la emisión de la resolución aclaratoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

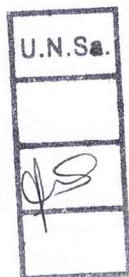
ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que en el Artículo 3º de la Resolución Rectoral N° 1023-14, referido a las condiciones generales y particulares, en donde dice:

- “TÍTULO AFIN A LA ACTIVIDAD DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL.
- ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJO INSTITUCIONAL CON NIÑOS ENTRE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y LOS SEIS (6) AÑOS DE EDAD.”

Debe decir:

- “POSEER TÍTULO AFIN A LA ACTIVIDAD DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, o ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJO INSTITUCIONAL CON NIÑOS ENTRE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y LOS SEIS (6) AÑOS DE EDAD.”

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1078-14